

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.532.-Don FLORENTINO ALONSO CARRION y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de las cuantías de las retribuciones para el año 1986, correspondientes a las Fuerzas Armadas.-9.725-E (52691).

55.593.-Don VICTOR LOPEZ SANZ, don EUGENIO MUÑOZ TAXIS y don CESAREO MASEDA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 1/1986, de 14 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1986, correspondientes a las Fuerzas Armadas.-9.724-E (52690).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.668.-Don JUAN BARBAS VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuidad de servicio hasta la edad de retiro.-9.510-E (51904).

55.671.-Doña MARIA MERCEDES GARCIA MAZAEDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud para compatibilizar dos actividades en el sector público.-9.507-E (51901).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.677.-Don ROBERTO CEDILLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1987.-El Secretario.-9.514-E (51908).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.672.-Don MIGUEL PASTOR SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades públicas, una en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, en Cádiz, y la otra en «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», en Puerto Real (Cádiz).-9.511-E (51905).

55.679.-Doña ANGELA ANDIA BAHAMONDE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia voluntaria en su puesto de la Escala Administrativa en la Delegación del Gobierno de Madrid.-9.508-E (51902).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.673.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de acceso al Régimen de Concursos educativos al Centro docente privado de Formación Profesio-

nal de primer grado «Efa La Casagrande», de Valdivia (Badajoz).-9.513-E (51907).

55.675.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión, con carácter definitivo, de la subvención para el curso 1985/86, al Centro de Formación Profesional agraria de primer grado «Escuela Familiar Agraria Montarrón», en Epila (Zaragoza), para sólo una unidad escolar en lugar de las dos solicitadas.-9.512-E (51906).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.685.-Don EDUARDO SAAVEDRA MALDONADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de compatibilidad para presidir las deliberaciones del Convenio Colectivo de la Empresa «Makro Autoservicio, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Secretario.-9.721-E (52687).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.680.-Doña JOSEFA GARCIA ROSADO PEDROSO, doña CECILIA RUIZ MONTERO, doña ANGELICA RUBIO BARRERO y doña AGUSTINA SIMON SANJUAN, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden de 26-12-1986 por la que se introduce la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería en sustitución de la de Auxiliar de Clínica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1987.—El Secretario.—9.505-E (51899).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación del recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.531.—Don FELIX CALVO LOPEZ ALDA a la Orden del Ministerio de Defensa, número 362/10189/1987, sobre cese en su destino del recurrente y pase a disponibilidad forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1987.—El Secretario.—9.509-E (51903).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.682.—Don CARLOS GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia del recurrente en el puesto señalado como secundario, Médico del Hospital de Fuenfría del Insalud, en Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1987.—El Secretario.—9.506-E (51900).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.693.—Don JUAN DELGADO BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de la concesión al recurrente del grado de Comandante, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ley 6/1978, en la Ley 37/1984 y normas de desarrollo.—9.669-E (52455).

55.695.—Doña ISABEL PEREZ LOECHES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del empleo de Mayor (Teniente), en lugar del de Sargento, a su fallecido esposo, don Juan López Varela, en aplicación de los beneficios del Real Decreto ley 6/1978.—9.667-E (52453).

55.703.—Doña DOLORES SILES FRANCONETTI y quince más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios devengados como Maestros nacionales, mediante aplicación del coeficiente 3,6 (proporcionalidad 8), con abono

de las diferencias correspondientes a los cinco últimos años no prescritos.—9.668-E (52454).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.692.—Doña ANGELA SAN FELIX AGUADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Administrativo, por llevar como Auxiliar más de diez años, y por haberse publicado en el boletín correspondiente su paso al Cuerpo Administrativo, a partir del 1-7-1976.—9.722-E (52688).

55.702.—Doña AMELIA INOCENTA RIOS ZARATE y siete más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de derechos de antigüedad causados a partir de la fecha en que las recurrentes pasaron a la situación administrativa de excedencia especial hasta el 1-1-1965.—9.723-E (52689).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.694.—Don EUSEBIO BARREDA LOPEZ-CONTI y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre adscripción de los recurrentes a determinados puestos de trabajo, de forma provisional unos y definitiva otros.—9.895-E (53341).

55.696.—Don JOSE LUIS DE LA TORRE NIETO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad para seguir desempeñando dos actividades en el sector público: Una como Letrado del Estado (Pontevedra) y otra como Asesor del Banco Exterior de España (Pontevedra).—9.896-E (53342).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.707.—Don JULIAN SANCHEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de petición de continuar en el servicio activo como Sargento de Complemento.—9.905-E (53351).

55.709.—Don SANTIAGO SANZ JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 713/05197/1986, que dispone el pase del recurrente a la situación de retirado con el empleo de Capitán.—9.902-E (53348).

55.711.—Don JOSE C. CASTAÑO HERMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de su solicitud de beca para el curso 1985/86.—9.901-E (53347).

55.712.—Don JOSE RAMON RUBIO ROFFIGNAC contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación del reconocimiento solicitado para compatibilizar el desempeño de Letrado, Asesor técnico en el IRYDA (Badajoz), con el libre ejercicio de la Abogacía por cuenta propia.—9.898-E (53344).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.718.—Don FERNANDO ASENSIO BRETONES contra resolución del Ministerio de Educación y ciencia, sobre sanción de suspensión de funciones por dos meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Secretario.—10.023-E (53719).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

55.719.—Don JOSE ALCAIDE ESPINOSA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.—9.899-E (53345).

55.721.—Don JOSE GOMEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden de 16-1-1986.—9.900-E (53346).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**MADRID***Edicto*

Don Rubén Sanabria y Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo de Madrid número 5 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.596-7/1984, ejecución 105/1985, a instancia de Isabel Páez Núñez y otra, contra Santiago Rodríguez Guijarro y Dolores García Goyanes, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Piso quinto de la casa número 16, hoy 28, del paseo del general Primo de Rivera, de Madrid; que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, salón-comedor, mirador, cuatro dormitorios, un cuarto pequeño y baño. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, finca de don Manuel Mon; izquierda, de don Lucas del Castillo, y fondo, vuelo de patio común. Coeficiente o módulo en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes; 6 enteros 45 centésimas por 100.

Valor de tasación: 5.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y, caso de tener que suspenderse a dicha hora, se celebrarían a las doce treinta horas de las fechas señaladas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida,

haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 31 de julio de 1987.—El Magistrado, Rubén Sanabria y Fernández de Pinedo.—El Secretario.—10.480-E (56730).

VIZCAYA*Edicto*

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número NP 48/62.781, 18.632/82 y ácum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Maybe, Sociedad Limitada», con domicilio en Durango, carretera Elorrio-Durango, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

- Torno horizontal marca «PR».
- Torno horizontal «Microtor» D-330.
- Torno horizontal «Cumbre 20», tipo E.
- Torno horizontal «Zacfer» CR-1-1.000
- Torno horizontal «CMZ» T-360.
- Torno horizontal «Gedec».
- Limadora horizontal «Maybe».
- Mandrinadora «Unión Chemitz».
- Fresadora «Victoria».
- Fresadora «Jarbe».
- Planeadora superficies exteriores.
- Dos taladros radiales IRUA-ASA.
- Taladro «Asideh».
- Dos taladros verticales.
- Horno calefacción cuatro salidas.
- Máquina «Stanley» fabricación tejas y molde.
- Tres equipos soldadura autógena.
- Una sierra «Uniz».
- Una sierra «Sabi-18».

Una cosechadora automática de patata recolectadora y ensacadora de doble fila.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 14 de octubre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 14 de agosto de 1987.—10.499-E (56876).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**CADIZ***Edictos*

Don Rafael del Río Delgado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 173/1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Francisco Merino Lira y doña Encarnación Berraquero González, en reclamación de 4.338.000 pesetas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que se dirá, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan y su valoración

1. Urbana número 8 de la división de edificio en Valdelagrana, denominado números 7, 8, 9 y 10 del complejo de Valdelagrana. Vivienda tipo 2, en planta 1.ª, a la izquierda, de 80,4 metros cuadrados. Inscrita al libro 353, folio 21 vuelto, finca número 14.224.

Valoración pactada: 2.200.000 pesetas.

2. Participación indivisa que consiste en 0,185 por 100 de parcela primera, sita en el Soto de la Islera o Valdelagrana, contigua al pasco Marítimo. Mide 24.905,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al libro 139, folio 126, finca 10.909-160.

Valoración pactada: 140.000 pesetas.

3. Urbana, parcela de terreno en pago de la Isleta de Valdelagrana, urbanización «Las Viñas»; mide 826,50 metros cuadrados y radica en la calle Vid, señalada con el número 4. Inscrita al libro 271, folio 117, finca número 9.183-2.

Valoración pactada: 4.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-4.378-3 (56841).

★

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 144/1987 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Ricardo Muñoz Torrejón, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.737.600 pesetas para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (cuesta de las Calesas), planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1987, a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1987, a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1987, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 61. Vivienda en planta primera, tipo medio, 3-D, correspondiente al bloque número 7 del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en el pago de Guía, con fachada principal a la calle San Nicolás, sin número de gobierno; con una superficie útil de 79,23 metros cuadrados y construida de 105,45 metros cuadrados, mas, según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 79,70 metros cuadrados. Lleva aneja una finca plaza de garaje emplazada en planta de sótano, señalada con el número 29, con una superficie útil de 21,49 metros cuadrados y construida de 26,86 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera, patio de luces y vivienda G-3-D de su misma planta; fondo, finca de don Antonio Torrico Fernández y patio de luces; derecha, entrando, patio de manzana, e izquierda, la de Santiago Afán de Rivera y patio de luces. Distribuida en habitaciones, dependencias y servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 827, libro 462, folio 4, finca registral número 22.079, inscripción cuarta.

Valoración: 4.737.600 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.-El Secretario.-11.895-C (56893).

ELCHE

Edictos

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche, en prórroga jurisdiccional del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias

de don Salvador Estrella Oroval, registrado al número 50/1987, por el que, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se solicita la convocatoria a la Junta general ordinaria de la Entidad «Marc Valentín, Sociedad Limitada», domiciliada en Denia, ronda las Murallas, 51; habiéndose dictado providencia en el día de hoy, en la cual se señala para que tenga lugar la Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de septiembre de 1987 y hora de las doce de su mañana, en el local de don Salvador Estrella Oroval, citado en Denia, paseo del Saladar, 2, sexto, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, el día 29 de septiembre de 1987 y hora de las doce treinta de su mañana, con audiencia de los actuales administradores, señor Marc Biass Valentín, vecino de Denia, y siendo los asuntos que integrarán el orden del día los siguientes:

Primero.-Examen del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de los años 1984, 1985 y 1986, redactado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.-Rendimientos de cuentas y de la gestión social por parte del Gerente-Administrador señor Biass Valentín y responsabilidades, en su caso.

Tercero.-Justificación por parte del administrador gerente del acuerdo o acta de la Junta de socios por la que se acordó el traslado de la maquinaria y materiales de «Marc Valentín, Sociedad Anónima», así como la modificación de los Estatutos sociales, fijando un nuevo domicilio.

Igualmente, que la Junta deberá ser presidida por don Salvador Estrella Oroval, ello conforme a lo ordenado en el proveído señalando Junta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines legales procedentes con arreglo a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Denia, 23 de junio de 1987.-El Secretario.-El Juez.-4.381-3 (56844).

★

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 307/1986, a instancias del Procurador señor Pérez Campos, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Angel Alarcón García, doña Matilde Giménez Morales y don José Angel Alarcón Giménez, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate los días 30 de septiembre de 1987, 29 de octubre de 1987 y 26 de noviembre de 1987, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar: Que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.427 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda del entresuelo con fachada a la calle Manuel Vicente Pastor, que

procede del edificio situado en esta ciudad con una fachada principal a la calle Manuel Vicente Pastor, números 120-122, teniendo fachadas también a las calles Angel Castaño Martínez, Carlos Antón Pastor y José Javaloyes Orts. Ocupa una superficie construida de 92,83 metros cuadrados y útil de 76,67 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje del sótano, el señalado con el número 15 con una superficie de 20,03 metros cuadrados. Linda: Norte con vivienda J de esta escalera y planta; Sur, con vivienda K de esta escalera y planta; Este, con pasillo de entrada a las viviendas de esta planta, y Oeste con la calle Manuel Vicente Pastor.

Inscrita al folio 120 vuelto, libro 492 del Salvador, finca número 42.204, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda del sexto piso o ático, derecha, entrando por la escalera de acceso a la calle Blas Valero, del edificio situado en esta ciudad con frente a la calle Doctor Caro, números 57 y 59, Oscar Esplá, s/n, y Blas Valero, número 68. Mide 88 metros cuadrados, con una terraza de 20 metros cuadrados y una galería de 10 metros cuadrados. Linda: Oeste con calle Blas Valero; Norte con calle Oscar Esplá; Sur con otra vivienda del mismo piso, hueco de escalera y patio o terraza del piso primero sobre el cual tiene luces, y Este con otra vivienda del mismo piso.

Inscrita al folio 64 vuelto, libro 277 del Salvador, finca número 21.809, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Apartamento vivienda que es izquierda, Norte, subiendo escalera del piso quinto, puerta 1. Es del tipo D y ocupa una superficie útil de 79,02 metros cuadrados, del edificio «Sandra», situado en el partido de El Alter, paraje Arenales del Sol, con fachada a la calle Islas Baleares y espaldas a calle Aspe. Linda: Frente, sur, con pasillo de acceso y ensanches del edificio; derecha, entrando, con calle Islas Baleares; izquierda, con calle Aspe, y espaldas, con otra finca de «Construcciones Ruiz Noguera, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 620 de Santa María, folio 10, finca número 42.852, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Vivienda izquierda, puerta 1, del piso séptimo, con acceso por el «hall» número 8, portal 2. Es del tipo D y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,18 metros cuadrados. Procede del edificio denominado bloque diagonal número 2, sito en esta ciudad, con acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchiz. Linda: Noroeste, con rellano y cuadro y zonas de acceso; derecha, entrando, con vivienda centro y puerta 2 de esta parte; izquierda, con zonas generales de acceso, y espaldas, con resto de la finca matriz de la mercantil «Compañía Ilicitana de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 773 de Santa María, folio 138, finca número 38.558, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda centro, puerta 2, de la novena planta, con acceso por la escalera I-1; ocupa una superficie construida de 143 metros cuadrados. Procede del conjunto de edificaciones con acceso desde la calle Federico García Sanchiz, y linda: Derecha, entrando, con zonas de acceso generales del edificio; izquierda, con vivienda izquierda puerta 1 de esta escalera y planta; frente con rellano y cuadro de escalera, cuadro de ascensores y vivienda derecha, puerta 3, de esta misma escalera y planta, y fondo, con zonas de acceso generales del edificio.

Inscrita al libro 567 de Santa María, folio 130, finca número 38.199, inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Antoni Jover Coy.-La Secretaria judicial.-4.385-3 (56848).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en los días y horas que a continuación se indican se celebrarán en este Juzgado número 1 subastas públicas de los inmuebles que a continuación se describen, acordadas en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 82/1987, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Querol Orozco, contra «Movildior, Sociedad Limitada» de esta ciudad.

Número 1. Ciudad de Ferrol. Planta baja comercial con la superficie de unos 360 metros cuadrados, que linda: Frente, carretera; espalda e izquierda, más de «Movildior, Sociedad Limitada», y derecha, herederos de Pedro González. Tiene como anejo una porción de terreno de 5 metros de fondo por todo el frente del edificio, comprendido entre el mismo y la carretera.

Está inscrita la hipoteca al tomo 929, libro 262, folio 61, finca 25.483.

Número 2. Estrecho comercial, sin distribución interior, de unos 360 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, carretera; derecha, herederos de Pedro González; izquierda, fondo, más de la Sociedad «Movildior, Sociedad Limitada».

Inscrita al tomo 929, libro 262, folio 64, finca número 25.424.

Ambas fincas corresponden al edificio señalado con los números 15 y 17 de la carretera de San Juan a San Pedro de Leija.

Número 3. Labradío en la carretera de San Juan de Filgueira a San Pedro de Leija, de 2.025 metros cuadrados, que linda: Norte, en una línea quebrada, herederos de Pedro González y otros; Sur, más propiedad de «Movildior, Sociedad Limitada», y «Ditoca, Sociedad Anónima»; Este, las dos fincas anteriores descritas, y Oeste, más de la misma entidad «Movildior, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 836, libro 202, folio 92, finca número 20.716.

En la escritura de constitución de hipoteca se fijó como precio de la subasta: para la primera finca, 2.868.000 pesetas; en cuanto a la segunda, 1.434.000 pesetas, y para la tercera, 24.378.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores vienen obligados a depositar en este Juzgado número 1 o en la Caja de Depósitos de La Coruña una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros y no se admiten inferiores a los tipos señalados.

Los autos y certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 hasta el mismo día de la subasta para que puedan examinarlos los licitadores si les conviniere.

Los créditos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y subroga en ellos sin destinar su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del día 5 de octubre próximo; la segunda, con rebaja del 25 por 100, a las diez treinta horas del día 30 de octubre, y la tercera, sin sujeción a tipo, a la misma hora del día 23 de noviembre del presente año.

Ferrol, 8 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.- El Secretario.-4.391-3 (56854).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 519/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima» contra Carlos Esquerda Segues, vecino de Lérida, plaza de San Juan, número 26; Andrés Escudero Fernández, calle Bisbe, número 2-1.º, de Lérida, y otro, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, sobrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Un vehículo turismo, marca «Renault», tipo R-18, matrícula L-6284-B. Valorado en 70.000 pesetas.

Un vehículo moto, marca «Ducatti», matrícula L-7304-F. Valorado en 100.000 pesetas.

Una aeronave marca «Siai-205», matrícula EC-CUO. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Una aeronave marca «Aisa I-15», matrícula 172. Valorada en 100.000 pesetas.

Una aeronave «Cesma-Puspub», matrícula EC-CXC. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de solar sobre el cual, y ocupando una superficie de 940 metros 80 decímetro cuadrados, se ha edificado una casa compuesta de tres cuerpos con acceso por vestíbulo y escalera, independientes, en cada uno, caja de escalera y cuatro viviendas. Linda, al frente, en proyecto; por la derecha, Victoriano Sanuy; por la izquierda, Catalina de la Torre, y por detrás, Ramón Barri.

Inscrita al libro número 149, folio 22, finca 13.964. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-11.896-C (56894).

LIRIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81 de 1986, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, contra los demandados Enrique Cotanda Giner y doña Consuelo Ramón Montaner, sobre reclamación de 701.000 pesetas de capital, y 320.000 pesetas más, para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados por término de veinte días, cuyos bienes consisten en lo siguiente:

1. Campo de tierra seco en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, de una superficie de 2.455,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 13, folio 220, finca número 1.442; valorado en 3.500.000 pesetas.
2. Quinta parte de un campo de tierra huerta en término de la Poble de Valbona, de una superficie de 16 áreas, partida del Pla de la Paella; valorada en 500.000 pesetas.
3. Campo tierra seco, en Puebla de Vallbona, partida del Pla de la Paella o Barranco Hondo, de una superficie de 163 metros cuadrados; valorado en 2.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de un local comercial, sito en La Eliana, calle San Vicente, de una superficie de 52 metros cuadrados; valorada en 50.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de un local comercial, sito en La Eliana, calle de San Vicente, 1 y 2, de una superficie de 21,84 metros cuadrados; valorada en 40.000 pesetas.
6. Una tercera parte indivisa de un campo, sito en el término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, seco de 18 áreas 22 centiáreas; valorada en 900.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar, la primera, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas; la segunda, el día 23 de octubre con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, igual que la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del lote o lotes a los cuales pujaren.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, y en cuanto a los títulos y cargas, los autos se encuentran a disposición de los licitadores para su examen.

Dado en Liria a 22 de junio de 1987.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-La Secretaría.-11.952-C (57559).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Cobo Calleja, Sociedad Anónima», tramitado con el número 1.060/83 AL, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto: En Madrid a 23 de abril de 1985.-Dada cuenta: Y... su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio que fue formulado en el acto de la Junta de acreedores

celebrada en este expediente el día 27 de marzo próximo pasado, y cuya mayoría de votos tuvo lugar en la referida Junta de acreedores presentado por el representante de la Entidad «Cubiertas Muñoz», y que se consigna en el resultado de la presente resolución, y se manda a los interesados a estar y pasar por él. Publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital y librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador del Registro Mercantil de esta provincia con los insertos necesarios para la anotación de este auto, despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere; y fíjese otro edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y cesen los señores Interventores judiciales. Que las condiciones en cuanto al pago de la deuda sea cada año el 33,33 por 100, es decir, un tercio cada año.-Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, de que yo, el Secretario de la Administración de Justicia, doy fe.-Firmado: Miguel Ángel Vegas Valiente.-Ante mí: Antonio Zurita Reina.-Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmó en Madrid a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.-El Secretario, Antonio Zurita Reina.-4.377-3 (56840).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 685 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Química Llanera, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.825.800 pesetas, 7.721.200 pesetas y 88.953.000 pesetas para las fincas que se describirán con los números 1, 2 y 3, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores -con excepción del acreedor demandante- deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

1.ª A labor y prado, denominada «Ciervo de Abajo», sita en la Venta del Gallo, parroquia de Gayés, concejo de Llanera; de cabida 2.128 metros cuadrados; dentro de la cual existe una casa compuesta de sótano y planta baja, que contiene una vivienda unifamiliar, distribuida en dormitorios cocina y cuarto de baño, que ocupa un área de 70 metros cuadrados; todo linda: Norte, prado de Víctor Alonso González; este, de la Sociedad «Repals»; sur, camino, y al oeste, camino carretera, que conduce a la finca de la Sociedad «Repals» y de Avelino Alvarez. Inscrita en el tomo 2.525, libro 254 de Llanera, folio 140, finca 19.157, del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

2.ª Rústica a labor y prado procedente de la finca llamada «Huerta de Arriba», en Cayes, concejo de Llanera; que ocupa una superficie de 2.953,99 metros cuadrados; que linda: Al norte y este, sube y callena que la rodean, hoy propiedad de «Repals»; al sur, con resto de la finca de que procede de doña Aurora Fernández Martínez, y al oeste, bienes de los herederos de Cabrifosse. Inscrita en el tomo 1.531, libro 191 de Llanera, folio 190, finca 14.863 del mismo Registro.

3.ª El Robledal y Castañedo, sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera; tiene una superficie de 3 hectáreas 4 áreas y 87 centiáreas; que linda: Al norte, con prado Los Padrones y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segregó; sur y este, río Noreña, y oeste, herederos de Faustino Alonso y Aurora Fernández, sobre cuyo terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados del alquitrán, configurada por un edificio destinado a almacén y oficinas de 30 por 12 por 5,50, o sea, 360 metros cuadrados, un pabellón o nave con una superficie cubierta de 2 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a planta de cristalización o naftalina; otro pabellón o nave destinado a planta de destilación con una superficie cubierta de 119 metros 70 decímetros cuadrados, y otro pabellón o nave destinado a (planta) fenol, con una superficie cubierta de 153 metros cuadrados, existiendo instalada para servir a las actividades industriales la maquinaria industrial relacionada en actas levantas por el Notario de Oviedo don Enrique de Linares, en 13 de diciembre de 1966 y 27 de abril y 28 de septiembre de 1967, números 3.693, 667 y 2.794, respectivamente. Inscrita en el folio 75, tomo 2.726, libro 269 de Llanera, finca número 13.545, del mismo Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.393-3 (56856).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de celebración de Junta ordinaria de accionistas de «Mercesa, Sociedad Anónima», con el número 155/87, seguidos a instancia de don Jesús Merino Centeno y doña Pilar Pons Grau, representados por el Procurador señor Herrera González y dirigido por el Letrado señor Ortiz-Cavate.

Se acuerda que se celebre la Junta general ordinaria el día 28 de septiembre, primera convocatoria, y el día 29, la segunda convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

El orden del día será el del escrito judicial, al que se ha allanado la Sociedad:

1. Examen, discusión y aprobación, o rechazo, de todas las cuentas y del Balance del ejercicio del año 1985 y resolución sobre distribución de beneficios.

2. Examen, discusión y aprobación, o impugnación, de todas las cuentas y del balance del

ejercicio del año 1986, y resolución sobre distribución de beneficios.

3. Destitución del Presidente.

4. Nombramiento de Consejo de Administración.

5. Acuerdo de ejercitar, si procede, acción de responsabilidad contra los Administradores.

6. Acuerdo de ejercitar, si procede, acción de impugnación por lesión a los accionistas.

La Presidenta será la Letrada en ejercicio doña Begoña Jimeno y la Secretaria doña Rosa Fernández Canales.

Que el mismo día de la Junta, con una hora, como mínimo, de anticipación, los socios depositen en la Sala Audiencia los libros y documentos necesarios para el orden del día.

Y con el fin de que sirva de citación a don Elías Merino Centeno y doña Pilar Pona Grau, extendiendo y firmando el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-4.379-3 (56842).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1987-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Puche Mulero y doña Antonia Roca Pérez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores, y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de septiembre próximo; para la segunda subasta, que servirá de tipo el 75 por 100 del expresado en la escritura de constitución de hipoteca se fija el día 29 de octubre siguiente, y para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de noviembre del año en curso, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Casa destinada a cochera, en la villa de Puerto Lumbreras, calle de García Mellado, que ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación, y demás lados, don Antonio Sánchez Pérez. Inscrita al tomo 1.163, libro 1.020, folio 163, finca número 14.952, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.

2.ª Una casa situada en la calle de San Francisco, número 33, de Puerto Lumbreras, orientada al norte. Se compone de planta baja, planta alta primera, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 79 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y finca de igual origen, de don Pedro Caballero Oliver; derecha, entrando, dicha finca del mismo origen; espalda, lo mismo y de don José Ramón García Sánchez, e izquierda de este último. Inscrita al tomo 1.657, libro 1.435, folio 217, finca número 23.635, inscripción primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.090.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-4.380-3 (56843).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 595/1983, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Bayle Carballido, sobre la reclamación de la cantidad de 7.002.375 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de octubre de 1987, a las once horas; en su caso para la segunda el día 5 de noviembre de 1987 a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 7 de diciembre de 1987, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Parte determinada de casa en la calle Marqués de la Constanza, número 11, consistente en el piso bajo, que comprende desde su fachada hasta la habitación conocida por la del «molino», cuya habitación queda excluida de este lote.

Inscrita al tomo 683, folio 1. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Parte determinada de la casa sita en la calle Marqués de la Constanza, número 11, consistente en el piso segundo completo con los desvanes. Inscrita al tomo 683, folio 3. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Edificio que tiene su fachada en el barrio de los Descalzos o Puerta del Sol, número 2, que ocupa una superficie de 207 metros cuadrados. Inscrita al tomo 697, folio 76 vuelto. Valorado en 10.350.000 pesetas.

4. Solar sito en la Puerta del Sol, sin número, que tiene una superficie de 440 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 697, folio 83. Valorado en 2.201.750 pesetas.

5. Casa y solar sita en la calle Alfonso VIII, número 2, que ocupa una superficie de 433 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 918, folio 167. Valorada en 9.995.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 16 de julio de 1987.-La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.-El Secretario.-4.394-3 (56857).

POLA DE LENA

Edicto

Doña María José Margareto García, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 131/1984 seguidos en esta Juzgado, a instancia de «Sindicatura de Quiebra de la Constructora Quesada, Sociedad Anónima», contra Jesús Díez Tascón, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 del próximo mes de octubre a las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas podrán ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 2 de noviembre a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de diciembre a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Los predios que a continuación se relacionan se encuentran ubicados en el inmueble número 14 de la calle Francisco Palacios, sito en Moreda, Casanuela-Aller y son los siguientes:

1. Predio uno.-Local situado en la tercera planta de sótano del inmueble descrito, con una superficie construida de 171 metros cuadrados. Inscrita al libro 292 de Aller, folio 65, finca número 32.318. Valorado en 2.942.568 pesetas.

2. Predio dos.-Local situado en la planta baja del edificio, denominado bajo izquierda, con una superficie construida de 80,04 metros cuadrados. Inscrita al libro 292 de Aller, folio 68, finca número 32.321. Valorada en 2.520.912 pesetas.

3. Predio tres.-Local situado en la planta baja del edificio, denominado bajo centro, con una superficie construida de 141,81 metros cuadrados. Inscrita al libro 292 de Aller, folio 69, finca número 32.322. Valorada en 4.380.096 pesetas.

4. Predio cuatro.-Local situado en la planta baja del edificio, denominado bajo derecha, con una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrita al libro 292 de Aller, folio 70, finca número 32.323. Valorada en 1.939.757 pesetas.

5. Predio cinco.-Vivienda situada en el portal A, en la primera planta y denominada piso primero B, con una superficie construida de 86,08 metros cuadrados y una superficie útil de 76,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 292 de Aller, folio 72, finca número 32.325. Valorada en 4.392.506 pesetas.

6. Predio seis.-Vivienda situada en el portal A, en la segunda planta y denominada piso segundo A, con una superficie construida de 91,33 metros cuadrados y una superficie útil de 80,30 metros cuadrados. Inscrita al libro 292 de Aller, folio 73, finca número 32.326. Valorada en 4.605.880 pesetas.

7. Predio siete.-Local situado en la segunda planta del sótano de una superficie útil de 13 metros cuadrados. Inscrito al libro 298 de Aller, folio 111, finca número 33.650. Valorada en 335.543 pesetas.

8. Predio ocho.-Local situado en la segunda planta del sótano de una superficie útil de 33 metros cuadrados. Inscrito al libro 298 de Aller, folio 111, finca número 33.650. Valorada en 851.763 pesetas.

9. Predio nueve.-Local situado en la segunda planta del sótano de una superficie útil de 33 metros cuadrados. Inscrito al libro 298 de Aller, folio 113, finca número 33.652. Valorada en 851.763 pesetas.

10. Predio diez.-Local situado en la primera planta del sótano de una superficie útil de 41 metros cuadrados. Inscrito al libro 298 de Aller, folio 114, finca número 33.653. Valorada en 1.058.251 pesetas.

En Pola de Lena a 14 de julio de 1987.-La Juez, María José Margareto García.-La Secretaría.-4.386-3 (56849).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 236/1985, a instancia de «Nuevo Hogar, Sociedad Anónima», contra don Francisco Camacho Padilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, un bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta para el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, siendo el tipo de la misma el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas; para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3 de la casa en San Fernando, calle Colón, número 35, en la primera planta alta, a la izquierda de la escalera. Linda: Frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre la calle Colón; izquierda, con casa que fue de don Juan N. Moreno de Guerra y Macó, y fondo, con la iglesia del Colegio de las Carmelitas. Ocupa una superficie de 155 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 5.200.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-4.387-3 (56850).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.448/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Luis Fernández López, representado por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra «Urbanizadora Bética, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla con domicilio en calle Luis Montoto, número 88, segundo, C, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1987.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, teniendo de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado tanto los autos como las correspondientes certificaciones registradas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica en término de Alcalá de Guadaíra al sitio de La Juncosa, de la superficie segregada de la finca de cabida del resto de 17 hectáreas 45 áreas 82 centiáreas 90 decímetros cuadrados, sobre la que se produjo la anotación preventiva de embargo procedente de dicho procedimiento, en el tomo 641 del archivo, libro 376 de Alcalá de Guadaíra, folio 205, finca 24.657, y por la que quedó reducida a 14 hectáreas 27 áreas 73 centiáreas 78 miliáreas; cuyas citadas segregaciones se estima en una superficie aproximada (s. e. u. o.) de 3 hectáreas 18 áreas 9 centiáreas 10 decímetros cuadrados, diferencia entre la cabida total embargada y el resto a que ha quedado reducida, a virtud de las indicadas segregaciones.

Valorada en 87.291.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-4.388-3 (56851).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Carlos Fernández Díez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1987, seguido a instancias de «Talleres Napoleón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Merino, contra don Gumersindo Ortiz Martínez y doña Rosa Martínez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Rústica, en el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, y sitio de Jedo; un terreno a prado de cabida 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Joaquín Ruiz Hoyos; sur, Amelia Ortiz; este, Gumersindo Ortiz Martínez, y oeste, Flora Arobes Torre.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

2.ª Rústica, en el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, barrio de la Molina, y sitio de El Jedo; un terreno erial de cabida 18 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Obregón; sur, Rafael Obregón; este, Joaquín Ruiz Hoyos, y oeste, carretera y ejido.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3.ª Rústica, en el pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viego, al sitio de El Manzanal; un prado de 10 áreas. Linda: Norte y sur, Pilar Revuelta; este, del comprador don Gumersindo Ortiz Martínez, y oeste, María Luisa Martínez.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

4.ª Urbana, en el barrio de Los Molinos del pueblo de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viego; una casa llamada del Molino, compuesta de planta baja, destinada a vivienda y cuadra, y piso destinado a vivienda y otra edificación unida a la anterior, destinada a cuadra y pajar, con un colgadizo. Linda: Oeste, carretera vecinal, y demás vientos, huerta de la misma casa, que mide 16 áreas 10 centiáreas. Todo como una sola finca.

Valorada en 10.450.000 pesetas.

5.ª Rústica, en el mismo pueblo, término y barrio que la anterior, y sitio de Bardal; un prado de cabida 75 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gumersindo Ortiz Martínez; sur y este, carreteras, y oeste, Rosario Martínez Martínez.

Valorada en 2.650.000 pesetas.

6.ª Rústica, un prado cerrado sobre sí, en el pueblo de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viego, barrio de la Molina, y sitio del río de Los Molinos; mide 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas, con una cuadra y pajar. Linda: Norte y este, con caminos vecinales; sur, con carretera vecinal, y oeste, con Gonzalo Mora.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

7.ª Rústica, un terreno a prado y huerta, en el pueblo de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viego, en el barrio de la Molina, al sitio de Canto La Casa, de cabida aproximada de 10 carros o 15 áreas. Linda: Oeste, herederos de Pedro Ortiz, y demás vientos, finca propia.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

8.ª Rústica, una parcela de tierra labrantia en el mismo pueblo, término, barrio y sitio que la anterior, de cabida de dos carros o 3 áreas. Linda: Norte, Clotilde Lombilla y María Martínez; sur, Francisco Garrido; este, Clotilde Lombilla, y oeste, María Martínez.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 1 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Segundo.—Que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja de la tasación, el 25 por 100, el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 26 de junio de 1987.—El Juez, Miguel Carlos Fernández Díez.—El Secretario.—4.389-3 (56852).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 570 de 1986, promovidos por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de don Bernardo Beltrán Espallardo, contra don José Garrido Regues y doña Pilar Sanchis Vila, en reclamación de 6.888.648 pesetas, en los que, por proveído del día de hoy, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que luego se dirán. Asimismo y para el supuesto de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el precio del 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y asimismo, para el supuesto de que no hubieran postores para la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrarán aquéllas al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo señalamiento. Asimismo y caso de no poderse notificar a los demandados los señalamientos acordados por no residir en los domicilios designados para ello, sirva el presente edicto de notificación en forma, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirva de tipo, para la subasta primera y segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las (el rematante digo) en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Solar a la Cercavilla, sin número de gobierno, del término municipal de Vallada, de 20 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, una superficie de 400 metros cuadrados. Lindante: Norte, resto de finca de donde se segregó; sur, calle de Héroes de Ifni; este, ronda del Este, y oeste, don José Garrido Regues. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 354, libro 41 de Vallada, folio 128, finca 2.687, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 3.600.000 pesetas.

Lote 2. Solar, sin número de gobierno, a la Cercavilla, del término municipal de Vallada, de 24 metros de frontera por veinte de fondo, o sea, 480 metros cuadrados, aunque resultó inscrito sólo en cuanto a la cabida de 340 metros cuadrados, quedando suspendido en cuanto a la superficie de 140 metros cuadrados por falta de previa

inscripción. Lindante: Norte, resto de la finca de la que se segregó; sur, calle en proyecto; este, con don José Garrido Regues y don José Peris Vila, y oeste, don Arcadio Alfonso Tortosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 354, libro 41 de Vallada, folio 139, finca 3.270, inscripción 3.ª Valorada a efectos de primera subasta en 6.500.000 pesetas.

Lote 3. Número 33 de orden. Vivienda con acceso por el zaguán recayente a la avenida de García Morato, número 2, que está situada en la sexta planta alta, a la derecha de la escalera, puerta número 17 de la misma. Es del tipo D de la calificación y según el título tiene una superficie construida de 145,83 metros cuadrados, siendo la útil de 116,80 metros cuadrados, y de la calificación definitiva son 147,81 metros construidos y 127,90 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño y ascos y solanas, y linda: Frente, calle de situación; derecha, la propia avenida de García Morato; izquierda, rellano de escalera y vivienda número 34, y espaldas, rellano de escalera y la vivienda señalada con el número 32. Cuota de participación: 2,98 por 100. Forma parte del edificio situado en Vallada, avenida de García Morato, dotado de dos zaguanes demarcados con los números 2 y 4. Tiene una total superficie de 692 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de García Morato; derecha, dicha avenida con su confluencia con la calle Virgen de la Gracia; izquierda, finca de doña Mercedes Giner, y espaldas, calle Venerable Andrés Garrido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 354, libro 41 de Vallada, finca 3.830, inscripción 5.ª Valorada a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.384-3 (56847).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 332/1981, que se siguen en este Juzgado con el número anteriormente expresado, a instancias de «Finarga Financiera, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bustins Madaula, por medio del presente se hace saber:

Que el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado, que luego se describirán; para la celebración de la segunda subasta se señala para el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en las dos anteriores se señala para el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración por lotes, siendo en junto su valoración de 19.900.000 pesetas y la rebaja del 25 por 100 del tipo, en caso de celebrarse segunda subasta, será de 14.925.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para el caso de no haber postores en las dos anteriores. La subasta será por lotes.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes inmuebles objeto de subasta se describen así:

Lote I. A) Porción de terreno solar sito en Torelló, con frente a la confluencia de las calles Puigdesalit y Collsacabra, haciendo chaflán a las mismas, sin número señalado, de superficie 306 metros cuadrados. Linda: Norte, con la casa que queda resto matriz; fondo, con finca de don Jacinto Bustins, en parte con la casa número 37 de la calle Collsacabra, resto de otra finca de don Jacinto Bustins; derecha, entrando, con la calle Collsacabra, e izquierda, con casa de don Jacinto Bustins, en partes con el mismo solar. Finca número 4.915. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.421 del libro 112 del Registro de Torelló, folio 236, inscripción cuarta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

h) Entidad número 1. Piso único de la planta baja de la casa sita en la calle Puigdesalit, número 28, de Torelló, de superficie 216 metros cuadrados. Linda: Por el frente, a la calle Puigdesalit; fondo, derecha, entrando, con terrenos de don Jacinto Bustins Tomás; izquierda, parte con terreno de don Jacinto Bustins y parte con dos plazas de parking sitas en la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación de 42 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, con el número 4.921, con el libro 112 de Torelló, folio 249, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Este lote I está valorado, en junto, en 7.200.000 de pesetas.

Lote II. B) Mitad indivisa, porción de terreno que es interior de manzana, sita en Torelló, frente a la casa número 37 de la calle Collsacabra, de superficie 302,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con la casa 37 de la calle Collsacabra; fondo, con finca de don Jacinto Bustins; derecha, entrando, con herederos de don José Verdager, e izquierda, con finca de don Jacinto Bustins. Consta inscrita en el número 4.917, libro 112 de Torelló, folio 241, tomo 1.421, inscripción sexta. Está valorada en 1.100.000 pesetas.

c) Mitad indivisa, porción de terreno sito en Torelló, con frente a la calle Puigdesalit, número 30, de superficie 277,75 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Puigdesalit; fondo, con herederos de don José Verdager; derecha, entrando, parte con el número 26 de la calle Puigdesalit, propiedad de don Jacinto Bustins y en parte con otra finca del mismo, e izquierda, con patio del convento del Hospital de los Hermanos. Inscrita en la finca número 4.920, y toda ella valorada en 1.600.000 pesetas.

Este lote II está valorado en 2.700.000 pesetas.

Lote III. D) Una tercera parte indivisa, entidad número 1. Local destinado a garaje señalado con la letra A, ubicado en la planta baja de la izquierda, entrando, a la edificación de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Collsacabra, número 37, de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Collsacabra; fondo, con finca de don Jacinto Bustins; derecha, entrando, con la entidad número 2 de izquierda, con finca de don Jacinto Bustins Tomás. Tiene asignado un cociente de participación de 11 por 100. Consta inscrita con el número 4.923, al tomo 1.427, libro 113 de Torelló, folio 5 vuelto, del Registro de la Propiedad de Manlleu. Valorada en 700.000 pesetas.

Y dicho lote III está valorado en 700.000 pesetas.

Lote IV. E) Mitad indivisa del local destinado a almacén, señalado con la letra B, ubicado en la planta baja de la derecha entrando, de la edificación de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Collsacabra, número 37, de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Collsacabra; al fondo, con finca de don Jacinto Bustins Tomás; a la derecha, entrando, con doña Encarnación Casanovas, y a la izquierda, con entidad número 2. Tiene asignada una participación de 11 por 100. Consta inscrita con el número 4.924, al tomo 1.427, libro 113 de Torelló, folio 9,

inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Manlleu. Valorada en 1.110.000 pesetas.

Dicho lote IV está valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote V. F) Entidad número 7, piso, puerta primera de la planta tercera de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Collsacabra, de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Collsacabra; fondo, con la finca propiedad de don Jacinto Bustins Tomás; a la derecha, entrando, con entidad número 8, e izquierda, con propiedad de don Jacinto Bustins Tomás. Tiene como anexo un cuarto trastero de 9 metros cuadrados, sito en la planta de desvanes, señalada con el número 3. Tiene asignada una participación de 13 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.427, libro 113 de Torelló, folio 27, con el número 493, finca número 4.931, inscripción cuarta. Valorada toda ella en 2.600.000 pesetas.

Dicho lote V está valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote VI. G) Entidad número 8, vivienda puerta segunda de la planta tercera de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Collsacabra, número 37, de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Collsacabra; al fondo, con finca propiedad de don Jacinto Bustins Tomás; a la derecha, entrando, con Encarnación Casanovas, y a la izquierda, con entidad número 7. Tiene asignado anexo un cuarto trastero, de superficie 9 metros cuadrados, sito en la planta de desvanes y señalado con el número 3,2. Tiene asignada una cuota de participación de 13 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, en el número 4.930, al tomo 1.427, libro 113 de Torelló, folio 29, inscripción cuarta. Toda ella valorada en dos 2.600.000 pesetas.

Y dicho lote VI está valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote VII. Una mitad indivisa de la finca sita en Villar de Urg, de cabida 796 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá con el número 1.117, al tomo 490, libro 12, folio 37. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y dicho lote VII está valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 30 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.382-3 (56845).

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Maximino Rodríguez Buján, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 84/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintela Novoa, contra los cónyuges don Rogelio Falcón Santorum y doña Josefina Vázquez Reboeiras, casados, industrial y labores, vecinos de Vilanova de Arousa, Tremoedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez horas de los días que se indican a continuación, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y tasación

1.ª Rústica, denominada Bouza da Oubiña, radicante en el lugar de Oubiña, parroquia de Tremoedo, municipio de Vilanova de Arousa, de 20 concas, igual a 10 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal; sur, Josefa Padín; este, Manuel Cores Castro y Rogelio Falcón, y oeste, José Villanueva Santos. Inscrita al folio 41, libro 61 de Vilanova, finca 6.021 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Valorada pericialmente en la cantidad de 681.200 pesetas.

2.ª Urbana, denominada Bouza da Cuiña, construida en la rústica anterior, de unos 90 metros cuadrados de superficie, con muros de carga de ladrillo, cubierta con teja plana y acabados exteriores en baldosín.

Valorada pericialmente en la suma de 2.520.000 pesetas.

3.ª Galpón de 240 metros cuadrados de superficie, con estructura de hormigón y forjado de techo que hace de cubierta, cerramientos de ladrillo, dividido convenientemente para la cría de cerdos. Construido sobre la rústica de la descripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

4.ª Rústica, denominada La Barroca, de 1.248 metros cuadrados, a labradío. No inscrita.

Tasada pericialmente en la suma de 561.600 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arousa a 17 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Maximino Rodríguez Buján.-El Secretario.-4.390-3 (56853).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 124/1986, por lesiones en tráfico en El Grove, el 28 de marzo de 1986, se cita al lesionado Joao Pedro Senos Menigio, de veinte años, soltero, estudiante, natural de Ilhavo (Portugal), domiciliado en calle Federico Cerveira, número 64, para que en el plazo de diez días, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Borrón de esta villa, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, aperi-

biéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de agosto de 1987.—El Secretario.—10.498-E (56875).

MADRID

Edicto

Don Manuel García Lantes, Juez titular del Juzgado de Distrito número 30 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 260/1985, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Alonso León, en nombre y representación de don José Reinoso González, Presidente y representante legal de la comunidad de propietarios del edificio 14-16 de la calle Puentelarra, de Madrid, contra el demandado don Angel García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte demandante, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que luego se dirá, tasado pericialmente en la suma de 6.599.200 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, debiendo los licitadores haber consignado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para que tenga lugar, en su caso, la segunda subasta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, por las dos terceras partes de su avalúo, en la forma que la primera, y para, en su caso, la tercera subasta, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose conformar los licitadores con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana treinta: Vivienda letra C del portal uno de la escalera izquierda del bloque L, manzana dos de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid, Valencia, de esta capital. Se encuentra ubicada en la planta cuarta del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa dentro de su linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, pasillo cocina y cuarto de aseo, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente con fachada posterior del edificio; por la izquierda con patio mancomunado interior de los portales uno y dos y vivienda letra B de la misma planta en la escalera derecha del portal dos; por el fondo o testero con patio mancomunado interior de los portales uno y dos, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 814, folio 217 y 218, finca 70.667, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o periódicos de mayor difusión nacional, expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1987.—El Juez, Manuel García Lantes.—El Secretario.—4.392-3 (56855).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 75/1987.

Nombre y apellidos: José Antonio Arenas Arenas.

DNI/pasaporte 40.434.980.

Natural de Perpiñán (Francia).

Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1967.

Hijo de Antonio y de Carmen.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: La Junquera, 73 (Figueras).

Figueras, 3 de agosto de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.235 (55204).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 46/1987.

Nombre y apellidos: Juan Amador Amador. Documento nacional de identidad número 77.290.623.

Natural de Igualada (Barcelona).

Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1961.

Hijo de Rafael y de Emilia.

Estado: Casado.

Profesión: Textil.

Ultimo domicilio conocido: Jaime I, número 1-4.º, Constantí (Tarragona).

Figueras, 3 de agosto de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.236 (55205).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días,

comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Preparatorias 51/1986.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Navarro Torrejón.

Documento nacional de identidad número 80.037.311.

Natural de Berlanda (Badajoz).

Fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1962.

Hijo de Joaquín y de Ana.

Estado: Soltero.

Profesión: Agrícola.

Ultimo domicilio conocido: Conde Asalto, 14, Barcelona.

Figueras, 4 de agosto de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.237 (55206).

★

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Lizarte Checa, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión Camarero, natural de Baza (Granada), y vecino de Granada, cuyo último domicilio fue en carretera de Málaga, edificio «Zaragozas», piso 4.º, letra D-2, hijo de Antonio y de Ana, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 66/86, sobre robo de metálico y otros efectos en un bar.

Dado en Baza a 6 de agosto de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.239 (55208).

★

Don José Luis Malagón Fuertes, Juez de Instrucción accidental de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por la presente se expide en méritos del rollo de apelación 79, sumario número 17/1983, sobre robo de sellos de correos y tres máquinas calculadoras, se cita y llama al procesado Agustín Chap Fuentes, hijo de Gregorio y de Andrea, natural de Avila, de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Santa María de la Cabeza, número 60, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 17 de agosto de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.300 (57030).